



**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

21^{RA} Legislatura Municipal

1^{RA} Sesión Ordinaria

Fecha: 16 de enero de 2024

Presentada por: ADMINISTRACIÓN

Ordenanza Número 7 Serie 2023-2024
(Proyecto de Ordenanza núm. 21 Serie 2023-2024)

PARA ENMENDAR LA VIGENCIA DE LA NUEVA ESCALA RETRIBUTIVA PARA EL SISTEMA UNIFORME DE RANGOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, SEGÚN APROBADA POR LA ORDENANZA NÚM. 5, SERIE 2023-2024; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

- POR CUANTO:** Mediante la Ordenanza Núm. 5, Serie 2023-2024, se adoptó una nueva escala retributiva para el sistema de rangos de la Policía Municipal de Aguas Buenas.
- POR CUANTO:** La adopción de esta nueva escala, dentro de las limitaciones fiscales municipales, viabilizan la retención y el reclutamiento de policías municipales.
- POR CUANTO:** Durante el pasado mes de noviembre, la Alcaldesa, Hon. Karina Nieves Serrano, anunció la radicación del entonces Proyecto de Ordenanza Núm. 19, Serie 2023-2024 con la intención de que entrara en vigor inmediatamente.
- POR CUANTO:** La Oficina de Finanzas Municipal había identificado y certificado la disponibilidad de fondos con la vigencia del 1 de noviembre de 2023.
- POR CUANTO:** Para hacerle justicia a nuestros policías municipales que todos los días ponen sus vidas en riesgo para proteger las nuestras, así como nuestra propiedad, resulta prudente enmendar la vigencia de la nueva escala retributiva para que sea el 1 de noviembre de 2023.

Ordenanza Número 7 Serie 2023-2024

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se enmienda la vigencia de la nueva escala retributiva para el sistema uniforme de rangos de la Policía Municipal de Aguas Buenas, según aprobada por la Ordenanza Núm. 5, Serie 2023-2024 para que sea desde el 1 de noviembre de 2023.

SECCIÓN 2DA: Las Oficina de Recursos Humanos y de Finanzas realizarán los pagos retroactivos correspondientes.

SECCIÓN 3RA: Se aneja Certificación de Disponibilidad de Fondos firmada por el Director de la Oficina de Finanzas.

SECCIÓN 4TA: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde exista tal incompatibilidad

SECCIÓN 5TA: Si cualquier palabra, inciso, oración, artículo o sección u otra parte de la presente Ordenanza fuere impugnada ante los Tribunales de Justicia de Puerto Rico y fuera declarada inconstitucional o nula, tal sentencia o determinación judicial, no afectará, menoscabará o invalidará las restantes disposiciones y partes de esta Ordenanza y su Reglamento

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Ordenanza será enviada a todas las agencias y dependencias concernientes.

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación por parte de esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, estableciendo la fecha del 1 de noviembre de 2023 como el inicio de la vigencia de la nueva escala retributiva para el sistema uniforme de rangos de la Policía Municipal de Aguas Buenas, según aprobada por la Ordenanza Núm. 5, Serie 2023-2024.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 16 DE ENERO DE 2024.


RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Ordenanza Número 7 Serie 2023-2024

APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO,
ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 24 DE ENERO DE 2024.


KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA





CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 7, Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1^{RA} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 16 de enero de 2024.

VOTOS AFIRMATIVOS 11 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:


- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 3) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 4) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 5) Hon. José Otaño Malavé
- 6) Hon. José Rosario Díaz
- 7) Hon. Miguel Valdés Morales
- 8) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 9) Hon. Antonio Reyes Montañez
- 10) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 11) Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES Y EXCUSADOS

- 1) Hon. Miguel Resto Mejías
- 2) Hon. José M. Sánchez Pérez

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 17 de enero de 2024.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
legislatura municipal

